

4 La explotación económica infantil vulnera derechos esenciales para su desarrollo.

8 ¿Cómo denunciar un caso de maltrato contra una niña, niño o adolescente?.

9 Grooming: el peligro silencioso que acecha a niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.



Las personas adultas mayores tienen derecho a continuar trabajando sin ser discriminadas.

REPORTAJE PORTADA

Un medio para conocer las acciones y el quehacer de la Procuraduría General de la Nación.

C O N T E N I D O

3 Primera Plana

Las personas adultas mayores tienen derecho a continuar trabajando sin ser discriminadas.

5 Espacio Educativo

Ubí in

7 En Cifras

Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia -PNA- de la Procuraduría General de la Nación -PGN- ha brindado atención a 1,173 denuncias relacionadas con vulneraciones de índole sexual contra niñas, niños y adolescentes

9 En la web

Grooming: el peligro silencioso que acecha a niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

4 Acciones PGN

La explotación económica infantil vulnera derechos esenciales para su desarrollo.

6 Publicaciones más vistas

3 publicaciones más vistas del mes

8 + PGN

¿Cómo denunciar un caso de maltrato contra una niña, niño o adolescente?.

10 Conoce y comparte



Primera plana

Las personas adultas mayores tienen derecho a continuar trabajando sin ser discriminadas.

Las personas adultas mayores desempeñan un papel importante en la sociedad gracias a su experiencia, conocimientos y contribuciones en distintos ámbitos.

Entre estos derechos se encuentra la libertad de continuar trabajando cuando así lo decidan y cuenten con las condiciones para hacerlo. Ninguna persona adulta mayor debe ser objeto de presiones, amenazas o actos de intimidación para que renuncie a su empleo o se retire de sus funciones únicamente por su edad.

El licenciado Sergio Yván Alvarado Villatoro, profesional jurídico de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, señaló: "Las personas adultas mayores no deben ser sometidas a presiones para renunciar a un trabajo por motivos de edad. La Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad reconoce su derecho a no ser discriminadas por esta condición".

La discriminación por edad en el ámbito laboral puede manifestarse mediante comentarios despectivos, exclusión de oportunidades de desarrollo, limitación de responsabilidades o presiones para abandonar un puesto de trabajo. Estas prácticas afectan la dignidad y vulneran los derechos de las personas adultas mayores.



CLICK AQUÍ PARA NOTA COMPLETA



3



Acciones PGN

La explotación económica infantil vulnera derechos esenciales para su desarrollo.

Juan es un niño de 7 años. Todos los días se levanta muy temprano, no para ir a estudiar, sino para ir a vender junto a su familia. Recorre más de 80 kilómetros para llegar al lugar donde ofrece productos. Esta situación no solo la vive él, sino también sus primos, quienes lo acompañan a vender y, además, se exponen a distintos riesgos que pueden afectar su seguridad y bienestar.

La historia de Juan es solo uno de los más de 246 casos que la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación -PGN- ha abordado por la vulneración al derecho a la protección contra la explotación económica de niñas, niños y adolescentes -NNA- durante 2026.

Según las estadísticas, los adolescentes de entre 14 y 17 años son quienes registran la mayor cantidad de vulneraciones relacionadas con este tema. Los casos se concentran principalmente en los departamentos de Guatemala, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla.

La vulneración a este derecho, afecta el bienestar de la niñez y la adolescencia, porque limita el acceso a derechos fundamentales como la educación, la recreación y a un entorno seguro para su desarrollo.



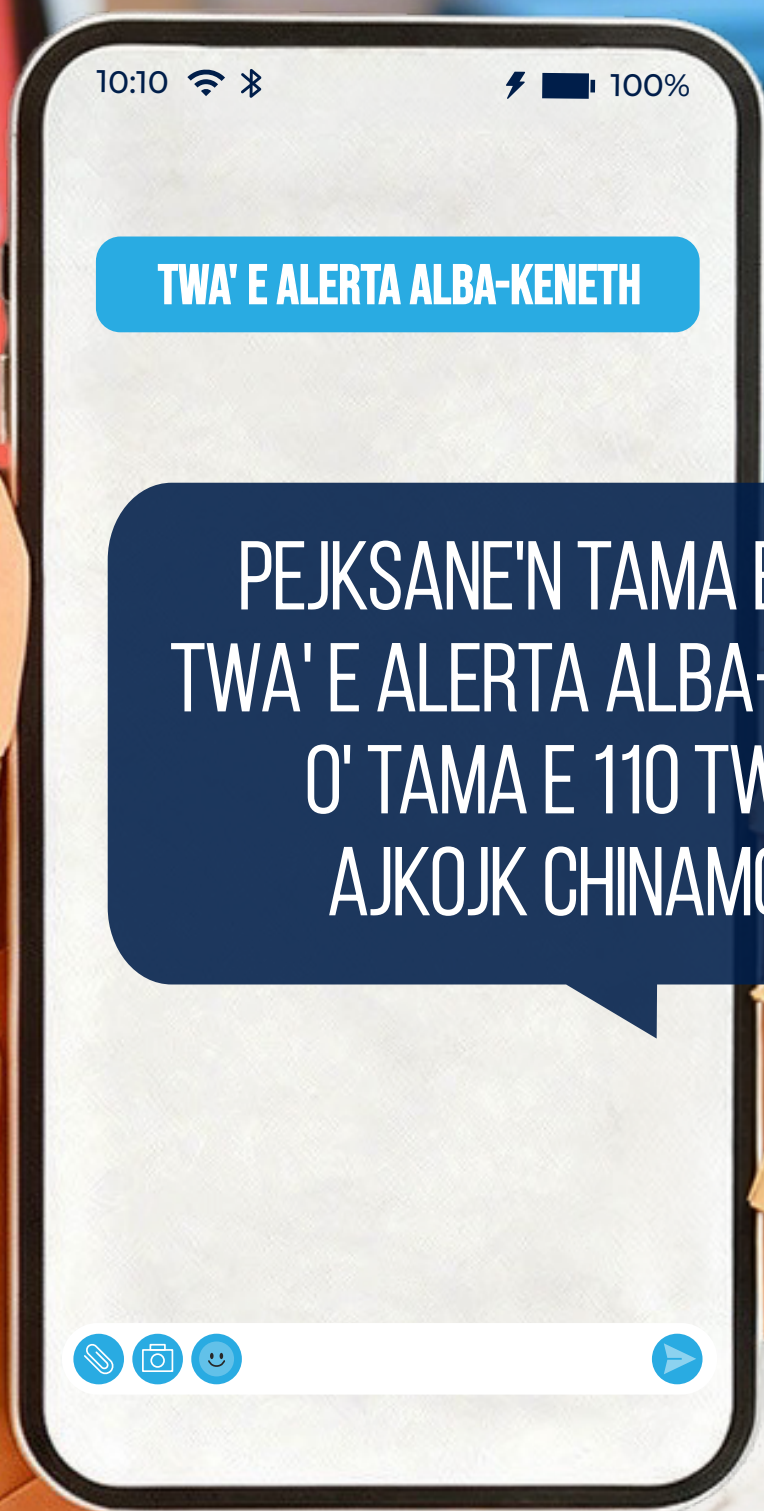
CLICK AQUÍ PARA NOTA COMPLETA



4

¡UB'IN!

Ja'y inkojt ijch'ok, sitz' o'
ch'o'm maxtak asatpa',
cheksun wakchetaka.



*E chojb'ana'r ja'x uyub'i.
Ma'chi awaktob' ub'ajnerob'
awijch'oktak yi atejromtak tama
inte' num jamir.*

Publicaciones más vistas



Facebook / junio 2026

#AccionesPGN Una niña de un año y cuatro meses fue localizada, bajo llave, en una vivienda. Durante la intervención, profesionales de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia en Alta Verapaz ingresaron al inmueble y verificaron que su integridad física se encontraba en riesgo, ya que presentaba quemaduras y un cuadro de desnutrición.

Ante esta situación, se coordinó de inmediato su traslado al centro de salud de la localidad para que recibiera atención y evaluación médica. Una vez sea dada de alta, se promoverán las medidas de protección ante juez competente, con el fin de garantizar su bienestar y resguardo de sus derechos. .

CLICK
AQUÍ



Facebook / junio 2026

#AccionesPGN

Un niño de 12 años se presentó al Juzgado de Turno de Chiquimula y manifestó que era víctima de agresiones físicas por parte de su progenitora. Además, dijo que no deseaba regresar a su vivienda, por lo que, el caso fue derivado a la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia en el departamento.

Ante esta situación, se realizaron los abordajes correspondientes y se solicitaron medidas de protección ante juez competente. Asimismo, continúan las investigaciones sociales para ubicar un recurso familiar idóneo que contribuya a la restitución de sus derechos fundamentales. **#PGN #niñezyadolescencia #PNA**

CLICK
AQUÍ



Facebook / junio 2026

#AccionesPGN ras una verificación, se confirmó que un niño de 10 años era víctima de agresiones físicas por parte de su progenitora, por lo que la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia en Jutiapa solicitó medidas de protección ante juez competente.

Asimismo, se localizó recurso familiar idóneo, con quien el niño fue entregado para garantizar su protección y cuidado.

#PGN #PNA #niñezyadolescencia #NiñosNiñasAdolescentes

CLICK
AQUÍ

6



En Cifras



**Durante
el 2026**

la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia -PNA-
de la Procuraduría General de la Nación -PGN-
ha brindado atención a:

1,173

Denuncias relacionadas con vulneraciones
de índole sexual contra niñas, niños
y adolescentes entre 1 y 17 años.

De este total, 744 casos corresponden a abuso sexual, mientras que 429 están vinculados a delitos como violación, acoso y agresión sexual, así como explotación, trata de personas y actividades sexuales remuneradas.



+PGN

¿Cómo denunciar un caso de maltrato contra una niña, niño o adolescente?

Las agresiones físicas, la violencia psicológica o emocional, el abandono, la negligencia y la falta de cuidados básicos son algunas de las situaciones que vulneran los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -NNA-. Con frecuencia, estos hechos permanecen ocultos; sin embargo, una denuncia oportuna permite que las autoridades intervengan y brinden la protección necesaria.

Ante estos casos, la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación -PGN- recibe denuncias sobre situaciones que ponen en riesgo o vulneran los derechos de este grupo poblacional.

Cualquier persona que tenga conocimiento de un caso puede presentar una denuncia. Para ello, la PGN tiene habilitado el número 3060-4300 y la opción de WhatsApp, además de la atención presencial en la sede central, ubicada en la zona 13 capitalina, y en cualquiera de las 23 Delegaciones Regionales del país. Las direcciones y números de contacto están disponibles en www.pgn.gob.gt.

Las denuncias pueden realizarse de forma anónima. Aunque la persona denunciante no conozca todos los datos de la niña, niño o adolescente afectado, es indispensable proporcionar la dirección o referencias del lugar donde se encuentra para que las autoridades puedan localizarlo. Asimismo, cualquier información adicional, como nombres y apellidos del NNA, de sus progenitores o responsables, así como una descripción de los hechos, contribuirá a la atención oportuna del caso.



CLICK AQUÍ PARA NOTA COMPLETA



8



En la web

Grooming: el peligro silencioso que acecha a niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

25 niñas, niños y adolescentes -NNA- con alerta ALBA-KENETH activa fueron detectados como posibles víctimas de delito de trata de personas en 2026; algunos de estos casos han iniciado por contactos a través de plataformas digitales en las que detrás existe un proceso de manipulación que tiene por nombre: grooming.

Según la Licenciada Liliana Guzmán, coordinadora del Área Penal de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia -PNA-, de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, en Guatemala, este delito está tipificado como seducción a niños, niñas y adolescentes por medio del uso de las tecnologías de información.

Se trata de un proceso mediante el cual un adulto establece, de forma deliberada y progresiva, un vínculo de confianza con un niño o adolescente, a través de redes sociales o videojuegos en línea, con el objetivo de manipularlo, obtener imágenes de contenido sexual o, en los casos más graves, inducirlo a abandonar su hogar para convertirlo en víctima de abuso o trata de personas.

¿Cómo identificarlo?

El perfil más frecuente es el de estudiantes preadolescentes y adolescentes con acceso a un teléfono inteligente, tableta o computadora con internet. Aunque ambos géneros son afectados, las niñas y las adolescentes mujeres son las más vulnerables, tal como reflejan los datos, pues de los 25 casos registrados, 21 corresponden al género femenino.

Según Guzmán, una señal de alerta es el cambio de comportamiento del niño o adolescente al usar sus dispositivos, la aparición de "amigos" desconocidos para la familia, o el recibo/comprobante de regalos o recargos virtuales de personas ajenas al entorno familiar.

CLICK AQUÍ PARA NOTA COMPLETA





Tarjeta
roja a la
explotación
laboral
infantil

**QUE GANE
EL DERECHO
A LA PROTECCIÓN**



**Garantizar los derechos de la
niñez y la adolescencia es una
responsabilidad compartida.**

Eres la pieza clave de la
TRANSPARENCIA

EL **SERVIDOR PÚBLICO** QUE PERCIBA INDEBIDAMENTE BIENES O BENEFICIOS, PUEDE SER SANCIONADO CON PRISIÓN.

Escanea



Denuncia actos o hechos que puedan ser constitutivos de faltas o delitos por parte del personal.



1584 Ext. 2058

ZEPOR TADA

Un medio para conocer las acciones y el quehacer de la Procuraduría General de la Nación.

Administración

Julio Roberto Saavedra Pinetta

Procurador General de la Nación Redacción,

Diseño y diagramación

Comunicacion Social

Procuraduría General de la Nación

Año 2026